

Lo que todo colombiano en el exterior debe saber sobre la

CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN



VOTO PARA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN
26 de agosto de 2018

En cada pregunta, marque su decisión **SÍ** o **NO** sobre la casilla correspondiente

1 REDUCIR EL SALARIO DE CONGRESISTAS Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO
¿Aprueba usted reducir el salario de los congresistas de 40 a 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV, fijando un tope de 25 SMLMV como máxima remuneración mensual de los congresistas y altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política?
 SÍ NO

2 CÁRCEL A CORRUPTOS Y PROHIBIRLES VOLVER A CONTRATAR CON EL ESTADO
¿Aprueba usted que las personas condenadas por corrupción y delitos contra la administración pública deban cumplir la totalidad de las penas en la cárcel, sin posibilidades de reclusión especial, y que el Estado unilateralmente pueda dar por terminados los contratos con ellas y con las personas jurídicas de las que hagan parte, sin que haya lugar a indemnización alguna para el contratista ni posibilidad de volver a contratar con el Estado?
 SÍ NO

3 CONTRATACIÓN TRANSPARENTE OBLIGATORIA EN TODO EL PAÍS
¿Aprueba usted establecer la obligación a todas las entidades públicas y territoriales de usar pliegos tipo, que reduzcan la manipulación de requisitos habilitantes y ponderables y la contratación a dedo con un número anormalmente bajo de proponentes, en todo tipo de contrato con recursos públicos?
 SÍ NO

4 PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
¿Aprueba usted establecer la obligación de realizar audiencias públicas para que la ciudadanía y los corporados decidan el desglose y priorización del presupuesto de inversión de la Nación, los departamentos y los municipios, así como en la rendición de cuentas sobre su contratación y ejecución?
 SÍ NO

5 CONGRESISTAS DEBEN RENDIR CUENTAS DE SU ASISTENCIA, VOTACIÓN Y GESTIÓN
¿Aprueba usted obligar a congresistas y demás corporados a rendir cuentas anualmente sobre su asistencia, iniciativas presentadas, votaciones, debates, gestión de intereses particulares o de lobbies, proyectos, partidas e inversiones públicas que haya gestionado y cargos públicos para los cuales hayan presentado candidaturas?
 SÍ NO

6 HACER PÚBLICAS LAS PROPIEDADES E INGRESOS INJUSTIFICADOS DE POLÍTICOS ELEGIDOS Y EXTINGUIRLES EL DOMINIO
¿Aprueba usted obligar a todos los electos mediante voto popular a hacer público a escrutinio de la ciudadanía sus declaraciones de bienes, patrimonio, rentas, pago de impuestos y conflictos de interés, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo; incorporando la facultad de iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio al elegido y a su potencial red de testaferros como su cónyuge, compañero o compañera permanente, a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, y a sus socios de derecho o de hecho?
 SÍ NO

7 NO MÁS ATORNILLADOS EN EL PODER; MÁXIMO 3 PERIODOS EN CORPORACIONES PÚBLICAS
¿Aprueba usted establecer un límite de máximo tres periodos para ser elegido y ejercer en una misma corporación de elección popular como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales?
 SÍ NO

- La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana que puede ser regional o nacional, y su regulación está prevista en la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.
- En la consulta popular anticorrupción podrán votar todos los colombianos mayores de 18 años que estén inscritos en el censo electoral. NO habrá inscripción de cédulas de ciudadanía; por lo tanto podrán votar únicamente en el lugar de votación donde tienen inscrita su cédula de ciudadanía.
- Los colombianos en el exterior podrán ejercer su derecho al voto en los consulados y embajadas de Colombia, y para ello estarán habilitadas 1.330 mesas ubicadas en 235 puestos de votación.
- En el exterior las votaciones serán del 20 al 26 de agosto de 2018, de 8:00 am a 4:00 pm.
- Las personas que podrán votar en la Consulta serán las mismas que estaban habilitadas para votar en las elecciones presidenciales.
- Los votantes de la consulta NO recibirán certificado electoral. NO se conceden los estímulos a los sufragantes.



Debe marcar en cada pregunta la opción de su preferencia

SÍ NO



¿PUEDO AYUDAR?

¡Los colombianos que quieran participar como jurados de votación en Ciudad de México pueden postularse desde ya!

Requisitos para ser jurado de votación:

- ✓ Ser mayor de 18 años y menor de 60 años.
- ✓ Tener cédula de ciudadanía original y vigente.
- ✓ Prestar su servicio voluntario como Jurado en el horario de 07:30 a 16:00 horas, y hasta el final del escrutinio de la mesa de votación.

Escríbanos a cmexico@cancilleria.gov.co

Mayor información
<https://www.registraduria.gov.co/-Consulta-Anticorrupcion-2018-.html>